



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Callao, 10 de marzo de 2026

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 112-2026-R.- CALLAO, 10 DE MARZO DE 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con la Constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, manifestándose dicha autonomía en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 58 de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, el artículo 82 de la Ley Universitaria dispone que, para el ejercicio de la docencia como docente ordinario o contratado, es obligatorio poseer el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización y el grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado;

Que, en concordancia con ello, el artículo 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que “*Los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento*”; asimismo, el artículo 293 del citado Estatuto establece que “*Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes*”;

Que, los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto de la Universidad establecen, respectivamente, que: i) *La admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento*; ii) *La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes*; y iii) *La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico*;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024 y sus modificatorias, el docente contratado es el que presta servicios a plazo determinado a la Universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato; estableciéndose además que para ser contratado como **docente Tipo A** se requiere contar con título profesional, grado académico de Doctor obtenido mediante estudios presenciales, registrado en la





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado conforme a ley y, acreditar cinco (5) años en el ejercicio profesional; y para ser contratado como **docente Tipo B** se requiere contar con título profesional, grado académico de Maestro, registrado en la SUNEDU o revalidado conforme a ley, y acreditar cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 068-2026-CU del 26 de febrero de 2026, se aprobó la segunda Convocatoria y Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de la Universidad Nacional del Callao;

Que, a través del Resolución de Consejo Universitario N° 080-2026-CU del 10 de marzo de 2026, se aprobaron las plazas Tipo A (CD-A) y Tipo B (CD-B) para la segunda convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de la Universidad Nacional del Callao, por un total de setenta (70) plazas, distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; cinco (5) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; diez (10) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; cinco (5) plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación; ocho (8) plazas para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; siete (7) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; nueve (9) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; diez (10) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (3) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; tres (3) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; dos (2) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; y, cuatro (4) plazas para la Facultad de Ingeniería Química, a propuesta de los respectivos Consejos de Facultad, en el marco de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y demás normativa vigente;

Que, en ese contexto, el artículo 44 del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao establece que, para cada concurso público que se convoque, deben aprobarse las Bases respectivas mediante una resolución rectoral;

Que, el artículo 60 de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 119 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo a su cargo, y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la referida ley, el Estatuto y demás normas reglamentarias;

Que, el numeral 62.8 del artículo 62 de la citada ley establece como una de las atribuciones del Rector, aquellas que le otorguen la ley y el Estatuto de la Universidad; y que, conforme a los numerales 121.2 121.3 del artículo 121 del Estatuto, corresponde al Rector cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad y los acuerdos de los órganos de gobierno; además de dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR las BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en la página web institucional de la Universidad Nacional del Callao.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes y no docentes, y representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectorado, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios docentes y no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I

(Aprobado por Resolución Rectoral N° 112-2026-R del 10 de marzo de 2026)

2026



1. GENERALIDADES

1.1 CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao, con domicilio legal en la avenida Sáenz Peña N° 1060, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao.

1.2 FINALIDAD

Las presentes Bases del Concurso Público tienen por finalidad establecer los parámetros y lineamientos, en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y las normas que regulan el procedimiento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, para la provisión de setenta (70) plazas.

1.3 CONVOCATORIA

1.3.1 Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, el Consejo Universitario aprobó el "Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao", modificado mediante Resoluciones de Consejo Universitario Nos. 011 y 067-2026-CU del 09 de enero y del 26 de febrero de 2026, respectivamente.

1.3.2 Con Resolución de Consejo Universitario N° 068-2026-CU del 26 de febrero de 2026, el Consejo Universitario aprobó la segunda Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de la Universidad Nacional del Callao.

1.3.3 A través de la Resolución de Consejo Universitario N° 080-2026-CU del 10 de marzo de 2026, el Consejo Universitario aprobó las plazas Tipo A (DC-A) y Tipo B (DC-B) correspondientes a la segunda convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de la Universidad Nacional del Callao.

1.4 INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1.4.1 La inscripción y la recepción de los documentos de los postulantes se realizarán de forma presencial en la Mesa de Partes de la Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las fechas establecidas en el cronograma correspondiente.

1.4.2 El postulante deberá presentar, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, la documentación exigida por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao y las presentes Bases del Concurso, adjuntando el Formato N° 2, debidamente llenado y con información correcta.

1.4.3 Vencida la fecha y hora límite establecidas para la inscripción y la recepción presencial de los documentos, conforme al horario de atención de la Mesa de Partes (de 08:00 am. a 3:45 pm.), no se aceptará ninguna inscripción ni se permitirá la presentación o incorporación de documentación adicional. Concluido dicho plazo, se procederá a levantar el Acta de Cierre, la cual será suscrita por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, en presencia del Vicerrector Académico.

1.4.4 Suscrita el Acta de Cierre, el Secretario General remitirá los expedientes de los postulantes a las respectivas Facultades o a los Jurados Calificadores designados por los Consejos de Facultad correspondientes.

1.5 HORARIO

El horario de atención de la Mesa de Partes de la Secretaría General es de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 3:45 p.m.

1.6 REGISTRO Y CRONOGRAMA

Para participar en la segunda Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I, Tipo A (DC-A) y B (DC-B) de la Universidad Nacional del Callao, destinada a la provisión de setenta (70) plazas, los postulantes deberán presentar, de manera presencial, en la Mesa de Partes de la Secretaría General, la documentación exigida en las presentes Bases, conforme al cronograma que se detalla a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	Del 04 al 18 de marzo de 2026



Publicación de Bases en el portal web: www.unac.edu.pe	10 de marzo de 2026
Presentación de expedientes en la Mesa de Partes de la Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao	19 de marzo de 2026
Instalación del Jurado Calificador de expedientes	20 de marzo de 2026
Publicación de postulantes aptos en el portal web: www.unac.edu.pe	21 de marzo de 2026
Sorteo de tema para la clase Magistral	21 de marzo de 2026
Clase Magistral y Entrevista Personal	23 de marzo de 2026
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	24 de marzo de 2026
Presentación de procesos impugnatorios en la respectiva Facultad	25 de marzo de 2026
Absolución de reclamos	26 de marzo de 2026
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador portal web: www.unac.edu.pe	27 de marzo de 2026
Propuestas de los respectivos Consejos de Facultad y devolución de los expedientes del Concurso Público en la Mesa de Partes de la Secretaría General.	28 de marzo de 2026
Aprobación por el Consejo Universitario	31 de marzo de 2026
Inicio de actividades de los docentes ganadores	01 de abril de 2026

1.7 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, para alguna de las setenta (70) plazas convocadas, las personas naturales que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la plaza específica a la que postulan, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

1.8 PLAZAS DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	AIRSHIP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000643	DC A1	32	- Comunicaciones Organizacionales y Relaciones Públicas	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000208	DC A1	32	- Investigación Operativa	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000704	DC A1	32	- Creatividad e Innovación Empresarial	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000871	DC A1	32	- Conflictos, Negociaciones y Coaching	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	AIRSHIP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	00238	DC A1	32	- Normas Internacionales de Información Financiera II - Contabilidad Aduanera - Contabilidad de Sociedades - Contabilidad de Empresas Extractivas y Manufactureras	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	00257	DC A1	32	- Sistemas de Costos I - Normas Internacionales de Información Financiera I - Tecnología de la Información Contable II	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	00721	DC A1	32	- Tecnología de la Información Contable I - Tecnología de la Información Contable II - Estados Financieros II - Prácticas Pre Profesionales I	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	00810	DC A2	16	- Normas de Auditoría - Regímenes Especiales de Tributos (e) - Peritaje Contable Judicial y Tasaciones	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
5	00877	DC A1	32	- Control Interno y Gestión de Riesgos - Auditoría Financiera II - Finanzas Públicas - Derecho Tributario	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	AIRSHIP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000711	DC A2	16	- Finanzas de Empresa I - Finanzas de Empresa II	- Economista - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional



2	000875	DC A1	32	- Teoría Macroeconómica I - Teoría Macroeconómica II	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	000876	DC A1	32	- Teoría de Crecimiento Económico - Desarrollo económico	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	000462	DC A1	32	- Programación I - Programación II	- Ingeniero Sistemas o Licenciado en Computación o Ingeniero Economista o Economista - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
5	000473	DC A1	32	- Macroeconometría - Microeconometría	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
6	000514	DC B1	32	- Econometría I - Econometría II	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
7	000567	DC A1	32	- Inglés I - Inglés II - Economía del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
8	000605	DC A1	32	- Teoría Microeconómica I - Teoría Microeconómica II - Teoría Microeconómica III	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000677	DC A2	16	- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	- Economista - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
10	000878	DC A1	32	- Gestión Pública - Política Económica	- Economista - Grado académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000742	DC A1	32	- Legislación y Políticas en Educación y Deporte. - Identidad Nacional y Ciudadanía	- Licenciado en Educación o Abogado. - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	000879	DC A1	32	- Psicología General - Educación Física en Personas con Habilidades Diferentes	- Licenciado en Educación o Licenciado en Psicología. - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
3	000872	DC A1	32	- Bioquímica - Nutrición y Dietética	- Licenciado en Educación o Licenciado en Nutrición. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
4	000740	DC A1	32	- Metodología de la Investigación Científica - Tesis I	- Licenciado en Educación. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
5	000886	DC B1	32	- Aprendizaje del Balonmano - Planificación y Evaluación de la Educación Física	- Licenciado en Educación, especialidad en Educación Física o Licenciado en Ciencias del Deporte o afines. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.

5. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Departamento Académico de Matemática

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000528	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Programación de Matemática II	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	000667	DC A1	32	- Tópicos de Topología Algebraica - Topología General	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
3	000715	DC A1	32	- Tópicos Avanzados de Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales Parciales - Ecuaciones Diferenciales Parciales	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
4	000689	DC A1	32	- Análisis Real III - Introducción a la Geometría Diferencial	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional

Departamento Académico de Física

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000410	DC A1	32	- Electromagnetismo II - Física II - Óptica Física	- Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	000360	DC A1	32	- Análisis Vectorial y Tensorial aplicado a la Física - Matemática para Mecánica Cuántica - Física Moderna	- Licenciado en Física o Ingeniero Físico - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.



3	000629	DC A1	32	- Seminario de Tesis I - Trabajo de Investigación - Electromagnetismo I	- Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
4	000588	DC B1	32	- Lenguaje de Programación Científica - Física I - Introducción a la Metrología	- Licenciado en Física - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.

6. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000882	DC B3	08	- Cuidado de Enfermería en Niño y Adolescente II	- Licenciado en Enfermería - Grado académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000807	DC A2	16	- Cuidado de Enfermería al Adulto II	- Licenciado en Enfermería - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000236	DC A1	32	- Antropología y Sociología - Educación para la Salud	- Licenciado en Enfermería o Licenciado en Educación o Licenciado en Sociología - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000734	DC A1	32	- Psicología General - Metodología de la Investigación Científica	- Licenciado en Psicología o Licenciado en Educación - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000874	DC A1	32	- Microbiología y Parasitología - Farmacología	- Licenciado en Biología o Biólogo o Microbiólogo o Químico Farmacéutico o Tecnólogo Médico o Médico Cirujano - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000533	DC A2	16	- Cuidado de Enfermería en Niño y Adolescente I	- Licenciado en Enfermería - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000291	DC A2	16	- Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	- Licenciado en Enfermería o Licenciado en Psicología - Grado académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

7. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000542	DC A1	32	- Matemática Básica - Matemática I - Métodos Numéricos	- Licenciado en Matemática o afín. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000142	DC A1	32	- Biología - Microbiología Ambiental	- Biólogo o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000578	DC A1	32	- Gestión de Residuos Sólidos - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000427	DC A1	32	- Toxicología y Salud Ambiental - Contaminación y Control del Agua	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000637	DC A1	32	- Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Biodiversidad - Agroforestería y Agroecología - Planificación y Ordenamiento Territorial	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000434	DC A1	32	- Gestión de Flora y Fauna - Gestión Ambiental	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000869	DC A1	32	- Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A. - Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	- Ingeniero Geólogo o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000870	DC A1	32	- Instrumentación y Control de Procesos. - Diseño de Plantas de Tratamiento	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000547	DC A1	32	- Estadística Descriptiva - Estadística Aplicada a la Ingeniería Ambiental	- Licenciado en Estadística o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

8. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000659	DC A1	32	- Software de Programación y Simulación - Programación Digital Aplicada. - Circuitos Digitales.	- Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o afines - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000713	DC A2	16	- Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas. - Desarrollo Personal y Organizacional. - Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	- Licenciado en Educación o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



3	000720	DC A1	32	- Análisis de Potencia I - Centrales Eléctricas II - Análisis de Potencia II	- Ingeniero Electricista o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	000887	DC A1	32	- Líneas de Transmisión Eléctrica - Evaluación y Tarifación de la Energía Eléctrica - Protección de Sistemas de Potencia	- Ingeniero Electricista o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000603	DC A1	32	- Instalaciones Eléctricas I - Centrales Eléctricas I - Circuitos Eléctricos II	- Ingeniero Electricista o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

Nº	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000329	DC A1	32	- Líneas de Transmisión. - Control de Procesos Industriales. - Controles Eléctricos y Automatización.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000632	DC A1	32	- Control Avanzado. - Procesamiento Digital de Señales. - Instrumentación Biomédica I.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000444	DC A1	32	- Tecnología de la información. - Telemática. - Redes de Datos y Gestión de Redes.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000563	DC A1	32	- Circuitos de Radiocomunicación. - Sistemas Biológicos. - Anatomía y Fisiología Humana.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000507	DC A2	16	- Control de Máquinas Eléctricas. - Tecnología de Energías Renovables - Medio Ambiente.	- Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o afines. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Nº	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
01	000339	DC A1	32	- Cálculo I - Cálculo III - Matemática Básica	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
02	000367	DC A1	32	- Sistemas Distribuidos - Seguridad Informática - Modelo Procesos Organizacionales	- Ingeniero de Sistemas. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
03	000884	DC A1	32	- Física I - Física II	- Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

10. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica

Nº	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000803	DC A2	16	- Aseguramiento de la Calidad - Modelamiento Energético - Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental	- Ingeniero Mecánico o afín. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Departamento Académico de Ingeniería En Energía

Nº	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000639	DC A1	32	- Análisis Termoeconómico de Proyectos Energéticos - Evaluación de Inversiones de Ahorro Energético - Centrales de Energía Solar - Laboratorio de Energía Renovable	- Ingeniero en Energía o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	000610	DC A1	32	- Eficiencia Energética en Plantas Termoeléctricas - Mantenimiento y Confiabilidad en Sistemas de Termoeléctricos - Evaluación de Impacto Ambiental	- Ingeniero en Energía o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

11. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000569	DC A1	32	- Biología - Ictiología - Bromatología	- Biólogo o Ingeniero Pesquero - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	000885	DC A1	32	- Gestión de la Calidad e Inocuidad	- Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario o Ingeniero en Industrias Alimentarias - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

12. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
01	000526	DC B1	32	- Química General I - Química General II	- Ingeniero Químico o afín. - Grado Académico de Maestro



					- Cinco (5) años en el ejercicio profesional
02	000700	DC A1	32	- Química Inorgánica - Físicoquímica I	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
03	000426	DC A1	32	- Flujo de Fluidos - Balance de Materia y Energía	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
04	000730	DC A1	32	- Tratamiento de Aguas - Mecánica de Partículas	- Ingeniero Químico o afín. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

1.9 BONIFICACIONES

- 1.9.1 Los postulantes con discapacidad obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final alcanzado, siempre que hayan aprobado todas las etapas del concurso público. Para tal efecto, deberán adjuntar copia simple del documento que acredite su condición, como parte de la documentación presentada en la etapa de evaluación curricular.
- 1.9.2 Los postulantes Licenciados de las Fuerzas Armadas, obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final alcanzado, siempre que hayan aprobado todas las etapas del concurso público. Para ello, deberán adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, como parte de la documentación presentada en la etapa de evaluación curricular.
- 1.9.3 Los postulantes que acrediten la condición de Deportistas Calificados de Alto Nivel, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 27674, obtendrán la bonificación correspondiente en la etapa de evaluación curricular, siempre que el perfil de la plaza convocada exija como requisito dicha condición y el postulante haya obtenido la calificación de “apto” y/o “califica”.

1.10 CONSULTAS

Los postulantes podrán formular consultas relacionadas con el presente Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao a través de la Mesa de Partes de la Secretaría General, comunicándose a los teléfonos Nos. 01-4290531 o 01-4299899, anexo 1073, de lunes a viernes, en el horario de atención de 08:00 am. a 3:45 pm., durante las etapas de publicación de la convocatoria, inscripción y recepción de documentos, conforme al cronograma establecido.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para postular a una plaza, el interesado debe descargar y revisar el Reglamento y las Bases, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la plaza a la que postula. Asimismo, deberá organizar y presentar su expediente en dos (02) fólderes, conforme a lo siguiente:

- Primer fólder: deberá contener los Documentos Generales, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1 de las presentes Bases.
- Segundo fólder: deberá contener el Currículum Vitae documentado, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2 de las presentes Bases.

La documentación deberá legible. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En el caso de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente revalidados por la SUNEDU, conforme a la normativa vigente.

2.1 FÓLDER N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

- Solicitud y Ficha de Inscripción, conforme a los Formatos N° 1 y N° 2, respectivamente.
- Declaraciones Juradas, conforme a los Formatos N° 3 al 12.
- En caso que el postulante perciba una pensión otorgada por el Estado como consecuencia del ejercicio de la docencia en otra institución pública, deberá presentar un compromiso notarial de suspensión de la pensión, conforme a la normativa vigente.
- Tres (03) ejemplares de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula, debidamente estructurados y desarrollados de acuerdo con el Formato N° 13.

2.2 FÓLDER N° 2: DOCUMENTOS DEL CURRÍCULUM VITAE

En este fólder se consignará el Currículum Vitae documentado, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.1. del artículo 24 del Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinado.



3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación y calificación comprende las siguientes etapas:

- a) Evaluación del Currículum Vitae
- b) Clase Magistral y Entrevista Personal

3.1 CURRÍCULUM VITAE

- 3.1.1 El Jurado Calificador evaluará la documentación del Currículum Vitae en concordancia con la normatividad vigente y la tabla de calificaciones establecida.
Para todos los efectos, deberá considerarse que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no podrán exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.1.2 Solo a los postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y las presentes Bases para la plaza a la que postulan, y que obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido en la evaluación del Currículum Vitae, continuarán a las siguientes etapas del concurso.
- 3.1.3 El Jurado Calificador publicará en la página web institucional de la Universidad Nacional del Callao (www.unac.edu.pe) la relación de los postulantes declarados aptos, indicando el lugar, la fecha y la hora del sorteo del tema de la Clase Magistral.
- 3.1.4 Asimismo, el Jurado Calificador publicará la programación de la Clase Magistral, precisando el tema a exponer, así como indicando el lugar, la fecha y la hora de la presentación.

3.2 CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

- 3.2.1 La Clase Magistral tiene por finalidad evaluar las competencias, aptitudes y actitudes docentes del postulante. Dicha etapa será pública y se desarrollará sobre un tema consignado en el sílabo de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos, el término de la cual el postulante dispondrá de diez (10) minutos adicionales para absolver las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. Previamente a la exposición, el postulante deberá presentar el sílabo respectivo.
- 3.2.2 Durante la exposición, el postulante podrá hacer uso de ayudas multimedia que considere pertinentes, debiendo la Facultad brindar el apoyo logístico y las facilidades necesarias para tal efecto.
- 3.2.3 La Entrevista Personal permitirá al Jurado Calificador evaluar las competencias del postulante en materia de educación superior universitaria y cultura general.
- 3.2.4 Las etapas de evaluación del Currículum Vitae, de la Clase Magistral y de la Entrevista Personal son excluyentes y eliminatorias; no obstante, a criterio del Jurado Calificador, podrá disponerse que la Clase Magistral y la Entrevista Personal se realicen en un solo acto.

Para todos los efectos, deberá tenerse en consideración el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles a los postulantes, los cuales no podrán exceder ni contravenir lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

- 4.1 El Jurado Calificador consolidará las calificaciones obtenidas por los postulantes aplicando la siguiente fórmula:
$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{CURRÍCULUM VITAE} + \text{CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL}$$
, y elaborará el Cuadro de Méritos correspondiente.
- 4.2 Para declarar ganador a un postulante, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:
 - 4.2.1 Cuando se presente un solo postulante, será declarado ganador siempre que obtenga un puntaje igual o superior al mínimo exigido en el Reglamento.
 - 4.2.2 Cuando se presenten dos o más postulantes, será declarado ganador aquel que obtenga el mayor puntaje que supere la puntuación mínima correspondiente a la categoría de la plaza.
 - 4.2.3 En caso de empate en el puntaje total, la prioridad se determinará aplicando, sucesivamente, los siguientes criterios:
 - Mayor grado académico.
 - Mayor calificación en la Clase Magistral.
 - Mayor calificación en el Currículum Vitae.



- Mayor calificación en Producción Intelectual e Investigación.
- 4.2.4 Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo exigido para una plaza, esta será declarada desierta.

5. RESULTADO FINAL

- 5.1 El Jurado Calificador consolidará las calificaciones obtenidas y elaborará el Cuadro de Méritos respectivo, conforme a lo establecido en las presentes Bases, determinando el resultado final para cada postulante.
- 5.2 El Jurado Calificador publicará los resultados en la página web institucional de la Universidad Nacional del Callao (www.unac.edu.pe), en las fechas y lugares previstos en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida por cada postulante, el Cuadro de Méritos y la declaración de ganadores, así como la asignación de la plaza correspondiente.
- 5.3 De conformidad con el Reglamento, el Jurado Calificador elaborará el Informe Final en triplicado, el cual contendrá las Actas de las sesiones realizadas, los resultados del concurso con la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza, el Cuadro de Méritos respectivo y la relación de ganadores, indicando el tipo de contratación y la carga horaria correspondiente a la plaza adjudicada. El Informe Final, las Actas y los expedientes de los postulantes serán remitidos al Decano de la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad y, posteriormente, al Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.
- 5.4 El Proceso del concurso concluye con la aprobación del Informe Final por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
- 5.5 El Consejo Universitario, en el marco de sus atribuciones, expedirá la Resolución respectiva de contratación a plazo determinado a favor de los postulantes que resulten ganadores de las plazas convocadas.

6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 6.1 Toda referencia que se haga sobre la presentación de documentos de forma virtual en el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU, del 17 de julio de 2024 y sus modificatorias, se entenderá efectuada de manera presencial, ya sea en la Mesa de Partes de la Secretaría General o en la Facultad respectiva, según corresponda y conforme al cronograma establecido.
- 6.2 Las personas interesadas en participar en el segundo Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I deberán descargar el “Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao” y sus modificatorias, así como las presente Bases desde la página web institucional (www.unac.edu.pe).
- 6.3 Asimismo, queda terminantemente prohibido exigir a los postulantes certificados, constancias de habilitación profesional o documentos similares expedidos por los Colegios Profesionales correspondientes, cuando dicha información pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, así como cualquier otro requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso por internet u otro medio de comunicación pública.



ANEXOS

- FORMATO N° 1.** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.
- FORMATO N° 2.** FICHA DE INSCRIPCIÓN
- FORMATO N° 3.** DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES Y DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO.
- FORMATO N° 4.** DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS.
- FORMATO N° 5.** DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE.
- FORMATO N° 6.** DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO.
- FORMATO N° 7.** DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC.
- FORMATO N° 8.** DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.
- FORMATO N° 9.** DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS - REDJUM.
- FORMATO N° 10.** DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO.
- FORMATO N° 11.** DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTRA REMUNERACIÓN DE OTRA ENTIDAD DEL ESTADO.
- FORMATO N° 12.** DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO, LEY N° 28882.
- FORMATO N° 13.** ESTRUCTURA DEL SÍLABO.



FORMATO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

SEÑORA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Yo _____
DNI N° _____, Fecha de Nacimiento _____, Nacionalidad _____
Profesión _____, Estado Civil _____, N° RUC _____
Domicilio _____
Email _____; y teléfono _____
ante usted respetuosamente expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la segunda Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 20____ de la Universidad Nacional del Callao, solicito a usted se me inscriba como POSTULANTE al referido concurso público, para la plaza de Docente Contratado con CLASIFICACIÓN: _____, para desarrollar las siguientes asignaturas:

correspondiente a la Facultad de: _____

En tal virtud, pido a usted, señora Rectora, admitir a trámite mi solicitud y autorizo al Jurado Calificador a notificarme, en el correo electrónico consignado, las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente. Asimismo, cumplo con acompañar la documentación pertinente en dos (02) fólderes, debidamente ordenada y precedida de una relación tipeada de esta documentación en cada fólder, de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso.

Atentamente,

Callao, ____ de _____ de 20____

FIRMA
DNI N° _____



FORMATO N° 2
FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
DNI N° _____, N° RUC: _____, DOMICILIO: _____

TÍTULO PROFESIONAL _____
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE _____
NÚMERO DE COLEGIATURA PROFESIONAL _____
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER _____
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO _____
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR _____
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en este formato se ajustan a la verdad, en caso contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado firmo:

Callao, ____ de _____ de 20 ____

FIRMA
DNI N° _____



FORMATO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y BASES DE LA
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES
A PLAZO DETERMINADO 2026-I**

Mediante la presente, _____
Identificado con DNI N° _____ con domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases del segundo Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, declaro que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Reglamento de Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, para postular a la plaza de docente contratado para cubrir la(s) asignatura(s) de:

Clasificación _____, de la Facultad _____

De igual manera, autorizo a que se eliminen los documentos que estoy presentando en este concurso por no haberlos requerido dentro de los treinta (30) días de emitida la resolución mediante la cual no he resultado ganador en la plaza a la que he concursado.

Callao, _____ de _____ de 20____

FIRMA
DNI N° _____



FORMATO N° 4

DECLARACIÓN JURADA

Mediante el presente documento, el/la que suscribe _____
_____ identificado(a) con DNI N° _____
con domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la documentación presentada para el presente concurso público es escaneada de los originales, los mismos que me comprometo a presentar en cuanto me sean requeridos.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener habilitados mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido, despedido o resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N° 26488.
5. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, Ley N° 29988.
6. Tener conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.
7. Tener conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31676 "Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública".
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la Universidad, con sentencia judicial en la condición firma, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Gozar de buena salud mental y, de resultar ganador, lo acreditaré con un Certificado de Salud Mental expedido por el MINSA, ESSALUD o Centro de Salud Pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Callao, ____ de _____ de 20____

FIRMA
DNI N° _____



FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

I.- DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DNI	CARNÉ DE EXTRANJERÍA N°	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO

N° RÉGIMEN PENSIONARIO

Fecha de Afiliación	ONP	Autogenerado

NACIONALIDAD

--

AFILIACIÓN

Fecha de Afiliación	AFP (Nombre de la AFP)	N° de Afiliación (CUS)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO :

FECHA	Provincia	Dpto.	Distrito

UBIGEO

CÓDIGO DEPARTAMENTO	CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO DISTRITO	Departamento	Provincia	Distrito

SEXO:

FEMENINO

MASCULINO

ESTADO CIVIL:

SOLTERO(A) CONVIVIENTE

CASADO (A) DIVORCIADO

FECHA DE INGRESO A LA UNAC

--

FECHA DE REINGRESO A LA UNAC

--

CODIGO DE TRABAJADOR

--

DESCRIPCION DEL CARGO

--

DEPENDENCIA / FACULTAD

--

N° DE CUENTA DE AHORROS SCOTIABANK

--

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

--

Nota: de no contar con una cuenta de ahorros en el Scotiabank, deberá gestionarla personalmente.



DIRECCIÓN:

Av. () Jr. () Calle () Pasaje ()	Nº	Urb. / km.	Distrito

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR Nº

TELÉFONO CASA

--	--	--

REGIMEN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

PUBLICA

PRIVADA

TÍTULO PROFESIONAL

UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICOS ALCANZADOS

INSTITUCION	GRADO

AÑO EN EL QUE EGRESÓ

--

OTRAS INSTITUCIONES EN LAS QUE PRESTÓ SERVICIOS

RAZON SOCIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PERCIBIENDO REMUNERACION EN OTRA INSTITUCION PUBLICA

SI

NO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	
EN QUE REGIMEN LABORAL	EN QUE RÉGIMEN DE PENSIONES



DATOS DEL CÓNNYUGE O CONVIVIENTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DNI	N° CELULAR	CARNÉ DE EXTRANJERÍA. N°	NACIONALIDAD

DATOS DE LOS HIJOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	NIVEL DE INSTRUCCIÓN

DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE (Titular): (Registrar datos aún esten fallecidos)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Declaro bajo juramento que lo escrito en el presente formulario son correctas y que no omitido intencionalmente ningún dato sobre las preguntas contenidas en el mismo. Si se descubriera posteriormente su inexactitud de la información, la UNAC resolverá el contrato de

ÍNDICE DERECHO

LUGAR Y FECHA: CALLAO,

.....
FIRMA



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo.....
 identificado/a con DNI N°, domiciliado en.....
; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Tener relación de parentesco con las siguientes personas:

PARENTESCO	APELLIDOS		NOMBRES
	PATerno	MATerno	
Padre			
Madre			
Esposa(o)			
Conviviente			
Hijo(a)			
Suegro			
Suegra			
Hermano(a)			



Cuñado (a)			
Yernos y nueras			
Primos Hnos.(as)			
Tíos			
Sobrinos			

Asimismo, declaro en cumplimiento de la Ley N° 26771 y su reglamento, D.S. N° 021 - 2000 - PCM, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal, en casos de parentesco Hasta el Cuarto grado de **consanguinidad**: Padres, abuelos, Hermanos, Primos, Hijos Segundo grado de **Afinidad**: Suegros, Yernos, Nueras, Cuñados y por **Matrimonio**: Esposa (o):

No Sí tengo familiares y/o parientes en UNAC.

De ser afirmativo llene los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARENTESCO	AREA DONDE LABORA

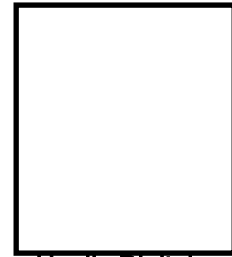


Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



FORMATO N° 07

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo....., identificado/a con DNI N°,....., domiciliado en..... distrito; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:**

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles (RNSSC).
2. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
4. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



FORMATO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.

Yo... .., identificado/a con DNI N°,....., domiciliado en..... en virtud a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Si	NO
----	----

Estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

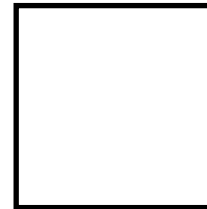
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



FORMATO N° 9

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS - REDJUM.

Yo....., identificado/a con DNI N°,....., domiciliado en..... distrito.....; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:**
(Marcar con X según corresponda)

SI /NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.

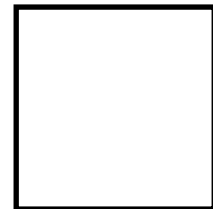
De ser afirmativa la respuesta me someto a lo establecido en Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2019-JUS. Los datos consignados en la presente Declaración Jurada se ajustan a la verdad, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso la información consignada sea falsa y/o inexacta, me someto a las acciones penales, civiles y/o administrativas que esto conlleve.

Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



FORMARTO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

Yo.....
identificado/a con DNI N° , domiciliado en
.....; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41º y 42º
de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos
ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
2. Inhabilitación judicial vigente para laboral en el Estado.
3. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

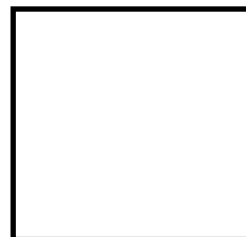
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTRA REMUNERACION DE OTRA ENTIDAD DEL ESTADO

Yo.....
identificado/a con DNI N°; domiciliado en
.....; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Que,

Si	NO
----	----

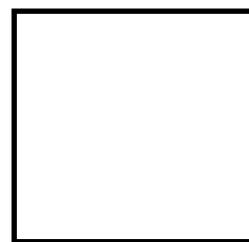
 percibo otra remuneración de otra entidad del Estado.

Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



FORMATO N° 12

LEY N° 28882

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Yo,.....de
Nacionalidad Peruana; con DNI N°.....; domiciliado en:
.....; en el pleno goce de los
Derechos Constitucionales y en concordancia con lo previsto en la Ley del Procedimiento
Administrativo General N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. De comprobarse falsedad alguna, me someto a las sanciones contempladas en el Código Penal.

Formulo la siguiente Declaración Jurada para los fines de:

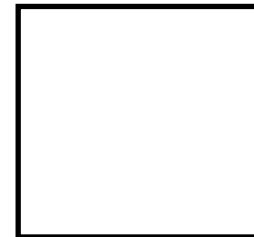
Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Callao, _____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO



FORMATO N° 13

ESTRUCTURA DEL SÍLABO

- I. DATOS GENERALES
- II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
- III. SUMILLA
- IV. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA
 - 4.1 COMPETENCIAS GENERALES
 - 4.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
 - 4.3 COMPETENCIAS MODULARES
- V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
 - 5.1 PAUTAS
 - 5.2 MATERIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
- VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Las asignaturas deben organizarse por módulos y/o semanas; y, los contenidos, necesariamente, deben ser conceptuales, procedimentales y actitudinales. Asimismo, deben incluir talleres vivenciales, actividades y las referencias bibliográficas específicas.
- VII. ACTIVIDADES ACADÉMICAS
- VIII. EVALUACIÓN
- IX. REQUISITO DE APROBACIÓN
- X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 - 10.1 BÁSICAS
 - 10.2 INTERMEDIAS
 - 10.3 AVANZADAS

